

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civ. Com. 1ra Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber en autos: "NUEVO BANCO BISEL S.A. contra OTRO s/ Concurso Especial"(Exp. 894/05), Martillero SANTIAGO O BUSTOS- (CUIT: 20-06004886-0), rematara 02 de JUNIO de 2008; 16:30 Hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (E Ríos 238), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: " Un lote de terreno con lo edificado clavado y plantado, situado en Rosario en la esquina formada por la calle Sarmiento y Bv 27 de Febrero, designado con el Nro 3 en el plano respectivo, compuesto de 13,73 mts de frente al Este por 17,42 mts de fondo y frente al Sud, formando una superficie total de: 239,16 mts² y linda: al Este con calle Sarmiento; al Sud con el Bv 27 de Febrero; al Oeste con el lote Nro 1 y al Norte con el lote Nro 2. Inscripción de dominio: Tº 497-Fº 81- Nro 100182- Dpto Rosario.-Titular (100%-DNI 6.048.278)-Informa Registro General Rosario.- Hipoteca; Tº 462 A- Fº 41- Nro. 352577- Fecha 03/06/98- U\$S 173.800.-Acreedor: A favor de la ejecutante. Subsistente.-Inhibición: Tº 18 IC -Fº 176. Nro. 335414 -Fecha 22-04-08 .Sin monto. Orden: Este Juzgado.- Autos: Fiorentini Raul Alberto s/ Quiebra (Expte 1396/01)Embargos u Otras afectaciones al dominio: no se registran.- Base \$ 242.190.-(Monto Verificado).- El comprador abonara acto remate, efectivo y/o cheque certificado, 10% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta por el Tribunal. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere, gastos de transferencia y contribuciones serán a cargo del comprador a partir del auto declarativo de Quiebra. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el termino de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Cod. Fiscal, al que también será sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzcan con motivo del presente remate. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial; Diario JURIS y Hall de Tribunales .El inmueble saldrá a la venta con la condición de desocupable (art 504 del CPCC). Exhibición: Días 29 y 30 de mayo de 2008 en el horario de 16 a 18 Hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, Mayo de 2008.- Publicar sin cargo en el Boletín Oficial.- Viviana Cingolani, secretaria.-

S/C 33479 May. 21 May. 27

POR

JOSE LUIS de IRIONDO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en autos: "COOPERATIVA DE CARNICEROS de ROSARIO L.T.D.A. C.U.I.T. 30-50246797-9 ,se ha dispuesto que el martillero JOSE LUIS de IRIONDO Matr. 170 C.U.I.T 20-06205352-7, venda en pública subasta el día 3 de Junio de 2008, a las 15:00 hs, en la Asociación de Martilleros Entre Ríos 238 Rosario, o el primer día inmediato hábil si el fijado resultare feriado o inhábil , los inmuebles propiedad de la fallida, en el siguiente orden y con

las bases estimadas, que a continuación se detallan y se describen los inmuebles según título:

PRIMERO Con la Base de \$ 70.000 El inmueble ubicado en calle Pedernera 5141 : Un lote de terreno con todo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en el Barrio Roque Saenz Peña, el cual es parte del señalado con el número dos de la manzana siete ,del plano que cita su título y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión del Agrimensor Nacional Don René Brochier , inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el número 70.150 año 1950 ,es el señalado con la letra "E" del mismo, se encuentra ubicado en la calle Caseros, Hoy Pedernera entre las de Lamadrid y Anchorena, constituyendo el departamento interior con un pasillo de salida a la indicada calle Caseros Hoy Pedernera, ubicado a los veintiseis metros cincuenta y nueve centímetros de la esquina de la calle Lamadrid hacia el Sud y compuesto de un metro treinta y dos centímetros de frente al Oeste que es el ancho del expresado pasillo ,teniendo de fondo en su costado Norte, según título veintinueve metros sesenta y dos centímetros y veintinueve metros diez centímetros según mensura ,siendo la línea mayor del expresado pasillo, en el costado Sud, línea menor del mismo tiene quince metros ;a la terminación de ésta en su costado Este, arranca otra hacia el Sud de seis metros ochenta centímetros; a la terminación de ésta última y en dirección al Este, corre otra de catorce metros diez centímetros ; a cuyo final y formando con la misma un ángulo de 90 ° parte otra hacia el Norte de ocho metros doce centímetros ; cerrando la figura.-Forma una superficie total de treinta y cuatro metros veintinueve centímetros cuadrados ,lindando: al Oeste con la expresada calle Caseros; al Norte en parte con el pasillo que dá salida a la calle Caseros del lote "D" y en parte con el mismo lote "D"; al Este, con el lote cuatro de los herederos de Garcia y al Sud, con el lote tres del plano respectivo, actualmente Braum y Linder. Dominio inscripto al Tomo 4313 A Folio 356 N° 0108739 Departamento Rosario.- Según certificado Registro General de la Propiedad de Rosario, N° 129470 de fecha 23 ABRIL de 2008, el dominio se encuentra subsistente a nombre de la fallida y sobre dicho inmueble no se registra hipoteca, ni embargos.- Partida 16-03-05-246450/0000

SEGUNDO: Con la Base de \$ 65.000 El inmueble ubicado en calle Pedernera 5145 , Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y pantado, situado en ésta ciudad, en el Barrio Roque Saenz Peña, designado con la letra "D" en el plano de mensura levantado por el Agrimensor Don René Brochier, archivado en el Registro General Bajo el número 70.150 del año 1950; está ubicado en la calle Caserois, entre las de Lamadrid y Anchorena, cuya ubicación empieza a los treinta y tres metros seis centímetros de la esquina de ésta última calle en dirección hacia el Norte y a los veinticinco metros veintisiete centímetros de la esquina de la calle Lamadrid hacia el Sud, compuesto de un metro treinta y dos centímetros de frente al Oeste, lindando con la calle Caseros; veintinueve metros sesenta y dos centímetros , según título y veintinueve metros diez centímetros según mensura, en su costado Sud, lindando con el lote letra "E", ambos del mismo plano; ocho metros doce centímetros en su contrafrente al Este, lindando con el lote Número cuatro de herederos de García, según título y según mensura con Cooperativa de la Carne; catorce metros diez centímetros en su lado Norte, lindando en parte con el lote letra "G" y en parte con el lote letra "A", ambos del plano citado; a la terminación de la última línea citada y en direccción al Sud parte otra línea que mide seis metros ochenta centímetros y a su terminación y hacia el Oeste parte la última línea que cierra el polígono, mide quince metros y linda por las dos últimas líneas citadas con el lote letra "C" del plano referido; forma una superficie total de ciento treinta y cuatro metros veintinueve decímetros cuadrados.-Dominio Tomo 414 B, Folio 107 N° 0119982 Dpto Rosario.- Según certificado N° 129468 de fecha 23 ABRIL de 2008, el Registro informa que el dominio se encuentra subsistente a nombre de la fallida y que sobre el inmueble, no se registran hipotecas ni embargos.-Partida 16-03-05- 246452/0000-2

TERCERO : Con la Base de \$ 65.000 El inmueble ubicado en calle Pedernera 5137 :: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en ésta ciudad, en el Barrio Roque Saenz Peña , designado como lote letra "C" ,en el plano especial de Sub-división levantado por Agrimensor Reneé Brochier, archivado en el Registro General bajo el número 70.150 del año 1950, ubicado dicho terreno en calle Caseros entre las de Lamadrid y Tomás M de Anchorena , a los diez y ocho metros cuarenta y siete centímetros de calle Lamadrid en dirección al Sud, señalada la finca con el número ochenta y cinco de la calle Caseros y mide el terreno : seis

metros ochenta centímetros de frente al Oeste por quince metros de fondo o sea una superficie de ciento dos metros cuadrados, lindando por su frente al Oeste con calle Caseros, por el Norte con los lotes letras "A y B", por el Sud con el lote letra "D" y por el Este también lote letra "D", todos de igual plano expresado. Dominio Tomo 410 A Folio 360 N° 158657.- y Tomo 141 Folio 166 de Marginales. Según informe del Registro General de la Propiedad de Rosario N° 129469 de fecha 23 ABRIL 2008, el dominio se encuentra subsistente a nombre de la fallida y sobre el mismo no se informan embargos ni hipotecas.- Partida 16-03-05-246451/000-3 CUARTO: Con la Base de \$ 100.000 El inmueble ubicado en calle Lamadrid 309 Bis: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en Barrio Roque Saenz Peña, el cual de acuerdo al plano 70.150 año 1950, se ubica en calle Lamadrid entre calles Caseros y Pasaje Pirani, designado como lote "G", ubicado en la calle Lamadrid entre las de Caseros y el Pasaje Pirani, a los veintidos metros de la primera al Este que mide siete metros diez centímetros de frente al Norte por dieciocho metros cuarenta y siete centímetros de fondo y superficie de ciento treinta y un metro catorce decímetros cuadrados lindando:: al Norte con calle Lamadrid, al Este con el lote 4; al Oeste con el lote letra "A" y al Sud con el lote letra "D".- Dominio Tomo 413 A, Folio 396 N° 0109138 Departamento Rosario.- Según certificado N° 129470 de fecha 23 ABRIL 2008, El Registro informa que el dominio se encuentra subsistente a nombre de la fallida, no registrándose sobre el mismo hipoteca, pero si el siguiente embargo:: Tomo 114 E Folio 3057 N° 333992 de fecha 06/05/2005 por monto \$ 30.050,15, orden Juzgado Laboral N° 4, autos: Martinez Oscar c/ Cooperativa de Carniceros s/ Cobro de Pesos Expte 134 Año 1993.-Partida 16-03-05-246450/0000-4.- QUINTO: Con la Base de \$ 300.000 El inmueble sito en calle Lamadrid 313 Bis: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio El Saladillo Hoy Presidente Roque Saenz Peña, designado con el N° 4 de la manzana N° 7 en el plano de dicho barrio, ubicado en la calle Lamadrid a los veintinueve metros sesenta y dos centímetros de la esquina de la calle Caseros hacia el Este y mide doce metros veintinueve centímetros de frente por cincuenta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando al Norte con la calle Lamadrid, al Sud con la calle Esperanza, hoy Anchorena, al Este con el lote N° 5, y al Oeste con los lotes N° 1,2 y 3 de la misma manzana. Dominio Tomo 172 A, Folio 980 N° 52105 Departamento Rosario. Y Tomo 97 Folio 274 de Marginales - Según el informe del Registro General de la Propiedad de Rosario N° 129467 de fecha 23 ABRIL 2008, el dominio se encuentra. Subsistente a nombre de la fallida, no informándose sobre el mismo inscripción alguna de hipoteca ni embargos. Partida 16-03-05-246425/0000-8. A nombre de la fallida por certificado N° 129466 de fecha 23 ABRIL 2008, EL Registro General Informa que sobre la fallida se encuentra anotada inhibición al Tomo 15 IC, Folio 300 N° 334038 de fecha 06/05/2005. Condiciones de subasta: Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que consta en autos y con las bases estimadas, en caso de no haber postores con la retasa del 25 % y de persistir tal circunstancia, saldrán a la venta con el 50 % de la primer base fijada. Quiene resulten compradores, abonarán en el acto el 20 % del precio alcanzado, más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art 497 C.P.C.C. Serán a cargo de los compradores además, impuestos, tasa, contribuciones y demás conceptos que adeuden los inmuebles, a partir del auto declarativo de Quiebra 17-02-2006, como así también serán a cargo de estos: gastos e impuestos por transferencia, los gastos notariales y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería. Entre los impuestos a cargo de los compradores inclúyese entre otros: Impuesto Provincial sobre Ingresos Brutos. en caso de corresponder su aplicación (art. 125Ic. F C F). Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quienes realiza la compra y su número de documento. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 C.P.C.C. Copia de títulos agregados al expediente, no admitiéndose luego de la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de mismos. Los inmuebles serán exhibidos el día hábil anterior a la subasta (02-06-08)

de 10 a 12 Hs. Edictos publicados por cinco días en Boletín Oficial (SIN CARGO) y diario jurídico El Fiscal.. Mayores informe al Martillero TEL 0341-4380607 / 0341 155038662 . Lo que se hace saber a los fines legales. Secretaría, Rosario de Mayo de 2008, Dr. Nestor Osvaldo Garcia -Secretario.-

S/C 33370 May. 21 May. 27

POR:

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTRO s/APREMIO FISCAL. Expte. N° 503/05", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula N° 1572-G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 28 de Mayo de 2008, a las 10 hs, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar feriado el indicado o por causa de fuerza mayor, en el mismo lugar, hora y condiciones, con la base de \$ 2.183,68. A.I.I. (por lote), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% del avalúo fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Roldán, y cuya descripción según título es la siguiente: Primero: Un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Alejo Daniel Infante en Marzo de mil novecientos setenta, e inscripto en la Dirección General de Catastro, Delegación Rosario, Departamento Topográfico, bajo el N° sesenta y dos mil trescientos veinticuatro, en mayo del mismo año, es el designado como lote de la manzana uno, y se encuentra ubicado en calle Pública entre calle González Echagüe y calle Pública, a los veintidós metros de esta última hacia el Este, y mide once metros de frente al Sud, por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, lindando: por su frente al Sud, con calle Pública, al Oeste con el lote catorce, al Norte, con fondo del lote dieciocho, y al Este, con el lote doce, todos de igual plano. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados". Segundo: Un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el que de acuerdo al plano antes mencionado, es el designado como lote Dieciocho de la manzana uno, y se encuentra ubicado en calle Pública entre calle González Echagüe y calle Pública, a los veintidós metros de esta última hacia el Este, y mide once metros de frente al Norte por veintiséis metros treinta centímetros de fondo, lindando; por su frente al Norte con calle Pública, al Este, con el lote diecinueve, al Sud, con fondo del lote trece, y al Oeste con el lote diecisiete, todos de igual plano. Encierra una superficie total de doscientos ochenta y nueve metros treinta decímetros cuadrados. Los inmuebles (dos lote de terreno baldío, libre de personas y cosas) se venden en el estado de ocupación que consta en autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al T° 237 F° 118 N° 162238, Dpto. San Lorenzo. El demandado No Registran Inhibición. El inmueble No Registran Hipoteca; Registra. Embargo: al T° 114 E F° 6274 N° 367225, de fecha 18/08/05, por la suma de \$ 8.056,59, y al T° 237 F° 6377 N° 368810, de fecha 23/08/05, por la suma de \$ 8.056,69, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio, a cuenta, más el 3% de comisión de ley al Martillero, más el 2% por tasa de remate O.M. 482/06, en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal, y si intimado el comprador no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, aplicándose en su caso lo dispuesto por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe

S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, siendo la tasa municipal a partir del período 4/04, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración, como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, e IVA, sobre la compra si correspondiere, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505, 2º párrafo del C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Se encuentran agregados en autos, para su revisión, copia simple de la Escritura de Dominio, acta de constatación y demás documentación informativa, advirtiéndose que los interesados deberán conformarse con las constancias de autos, sirviendo de suficientes títulos, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia, deficiencia o falta de los mismos. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Rosario, 16 de Mayo de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria.

S/C 33721 May. 21 May. 23

POR

DIEGO JAVIER FAUSTINO

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: DOMINIONI HUGO HECTOR (DNI. 6.003.296) s/Quiebra, Expte. 1572/2004, ha dispuesto que el Martillero Público Diego Javier Faustino, matrícula N° 524 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI. 14.558.742 CUIT. 20-14558742-6, proceda a la venta, con la modalidad de licitación con posibilidad para los interesados de mejorar la mayor oferta, presentada del siguiente inmueble, que se describe según escritura traslativa de dominio: El departamento señalado con los guarismos Cero Cuatro - Cero Dos, que forma parte del edificio situado en esta ciudad, en la calle Rioja N° 2411-2415-2417, con las partes de dominio exclusivo y la porción indivisa de terreno y de bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración y planos respectivos que se citaran. El departamento cero cuatro-cero dos que se enajena, está destinado a vivienda familiar, encontrándose ubicado en el cuarto piso, con entrada común por el número 2417 de la calle Rioja. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 60,23 metros cuadrados, correspondiéndole una superficie en bienes comunes de 18,48 metros cuadrados. Tiene fijado un valor proporcional con relación al del total del inmueble del cinco con seis decimos por ciento. Inscripto el dominio en el Registro General al T° 608 F° 274 N° 157540 Departamento Rosario P.H. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" N° 199565 de fecha 12 de Diciembre del 2007 que el Fallido Registra la siguiente inhibición: Al T° 15 IC F° 619 N° 372861; de fecha: 02/09/2005; moneda: monto: sin monto; autos: Dominioni Hugo Héctor s/Quiebra; Expte. N° 1572/04; Juzgado: de Distrito 9ª. Nominación. Condiciones: La ofertas deberán partir de la base de \$ 110.000. Los interesados

deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 3 de junio de 2008. Los oferentes deberán depositar a nombre este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, suc. Tribunales un importe de \$ 11.000, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta, los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 4 de junio de 2008 a las 15:00 hs. en el juzgado. En tal oportunidad solo los oferentes que hayan presentado una oferta válida tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinara un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupara el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar la comisión del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A. si correspondiera. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo el comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el I.V.A. si correspondiera y los gastos de inscripción registral; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor un oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C. Las expensas que adeuda el inmueble serán soportadas en su totalidad por el comprador. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados el día 28 de Mayo de 2008 en el horario de 15 a 16 horas. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-4825580 y/o al celular 0341-156619452 y/o en la pagina Web: www.argentinassubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley sin cargo, en el diario El Fiscal y en el Hall del Edificio de Tribunales. Rosario, 13 de Mayo de 2008. Fdo.: Dra. Patricia Glencross, Secretaria.

S/C 33454 May. 21 May 27

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO - Expte. N° 2027/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6067639, venderá en pública subasta el día 03/07/2008 a las 10,10 hs. en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un monto de \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble: Un lote de terreno situado

en el Distrito Funes de este Departamento Rosario y el que de acuerdo al plano de división levantado por el Agrimensor don Mauricio H. Muller, registrado bajo el nº 30263/61 se designa con el Nº 4 de la manzana letra "C", situado sobre la calle Río Uruguay, a los 42 mts 50 cmts de la calle Villaguay hacia el Este, compuesto de 10 mts de frente al Norte, por 46 mts 665 mm de fondo, con una superficie total de 466 mts 65 dmts cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle Río Uruguay; al sud con parte del lote 10 al oeste con el lote 3 y al este con lote 5 y fondos de los lotes 8 y 9. Inscripto su dominio al tomo 345 folio 110 nº 150476 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el nº 4 de la manzana letra "c" Cta. Municipal Nº 080960/0 Ref. Cat. 08/047/4. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al Tomo 115 E Folio 4510 Nº 352811 del 22/06/2006 por \$ 8.866,44.- Orden Juzgado Distrito 5ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. Nº 2027/01. Por el que se ejecuta, no registrando inhibiciones ni hipoteca. Rosario, 23 de Abril de 2008. Téngase por designado el día 03 de Julio de 2008, a las 10,00 hs., en el Juzgado Comunal de la ciudad de Funes a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, désignase el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter desocupado. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, corno obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente désigne en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A.- Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados. Notifíquese, Oficiése al Juzgado de Funes a los fines de hacer conocer la presente. Rosario, 13 de Mayo de 2008. Alfredo R. Farías, secretario.

S/c 33394 May. 21 May. 23

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Señor Juez 1^a. Instancia CCL. 1^a. Nominación Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos: Banco de Santa Fe S.A.P.E.M. C/Otro (LE N° 6.162.946 y 6.180.148) s/Apremio, Expte. N° 309/05, se dispuso que Martillero Marcelo Edmundo Poliotti (CUIT. 20-12.112.569-3), proceda a vender en pública subasta, según proveído de fecha 10/04/08 y Auto N° 589 del 23/04/08, en el Juzgado Comunal de Correa, sito en Rivadavia N° 1248 el día 29 de Mayo de 2008, a partir de 10:00 horas, las 2/3 partes de dos lotes de terrenos situados en Correa (S.F.) a saber: Primero de orden: por única base \$ 2.422,42.-, lo siguiente: las dos terceras partes indivisas de una fracción de terreno, situada en el pueblo de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, comprendida en la manzana número quince, al Norte de la vía férrea, que según el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Eladio A. Fresia, archivado bajo el N° 105.495 en el año 1980, se designa como lote "A-4", se encuentra ubicado con frente al Sud, a los treinta y ocho metros cuarenta y nueve centímetros de la calle Lisandro de la Torre, hacia el Este y a los sesenta y seis metros setenta y cinco centímetros de la calle Rivadavia, hacia el Oeste y mide: Nueve metros sesenta y seis centímetros de frente por cincuenta y cinco metros de fondo; encierra una superficie total de quinientos treinta y un metros treinta decímetros cuadrados; lindando, al Sud con la calle 1° de Mayo; al Oeste con los lotes "A-5" y "A-3", de los vendedores; al Norte con la callejuela Martín Fierro y al Este, con los compradores. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 182 Folio 490 N° 161.703 Departamento Iriondo. Constatación: lote terreno baldío, desocupado. De Reg. Gral. Prop. Certificado "C" N° 117234 del 11/03/08. Dominio: Dos terceras partes titularidad de los demandado. Embargo: sobre las 2/3 partes indivisas al Tomo 115 E Folio 7372 N° 387430 Inc. 28/09/06 orden Juzgado Primera Instancia CCL. 1^a. Nom. Dto. Jud. 6 de Cañada de Gómez en autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/Otros s/Apremio" Expte. N° 309/05 por \$ 100,00.- del 15/09/06. Hipoteca: no registra. Segundo de Orden: Por única base \$ 11.270,56.- lo siguiente: las dos terceras partes indivisas de una fracción de terreno, situada en el Pueblo de Correa, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana número quince del plano oficial del pueblo al Norte de las vías férreas y que de acuerdo al plano archivado en el año 1979 bajo el número 99.687 se designa como lote letra "B", ubicado a los 57,45 metros hacia el Oeste, de la esquina formada por las calles Primero de Mayo y Rivadavia, midiendo: 9,30 metros de frente al Sud por 55 metros de fondo, lo que forma una superficie total de 511,59 metros cuadrados. Linda: por el Norte con la calle Martín Fierro; por el Sud con la calle Primero de Mayo; por el Este, parte propiedad de Emilio Tamantini y parte con Fortilla Hnos.; y por el Oeste, con el lote letra "A" del mismo plano antes citado. Se encuentra inscripto bajo nota dominial en Registro General de la Propiedad al Tomo 174 Folio 456 N° 133.873 Departamento Iriondo. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" N° 117234 del 11/03/08. Dominio: Dos terceras partes titularidad de demandado. Embargo: sobre las 2/3 partes indivisas al Tomo 115 E Folio 7372 N° 387430 Inc. 28/09/06 orden Juzgado Primera Instancia CCL. 1^a. Nom. Dto. Jud. 6 de Cañada de Gómez en autos "Banco de Santa Fe SAPEM C/Otros S/Apremio" Expte. N° 309/05 por \$ 100,00.- del 15/09/06. Hipoteca: no registra. Constatación: lote de terreno baldío desocupado. Inhibiciones de los demandados: LE N° 06.162.946 y 06.180.148. 1) Tomo 117 I Folio 11370 N° 405968 def. N° 309514 del 03/02/06 (Nota anterior 112 I Folio 11433 N° 418200 del 11/12/00) Orden Juzgado CCL. N° 1 Cañada de Gómez, en autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/Otro s/Apremio" Expte. N° 309/05 por \$ 10.391,00.- del 09/12/05. 2) Tomo 119 I Folio 3144 N° 332100 (nota anterior Tomo 114 I Folio 2332 N° 325093 de fecha 16/04/02) Orden Juzgado 1^a. Instancia CCL. N° 2 Cañada de Gómez en autos "Banco de Santa Fe SAPEM c/Otro s/Demanda Ordinario" Expte. 2209/96. Se encuentran en autos Informes de practica, título de escritura (fs. 84 a 88), por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. En todos los casos que no exista interesados por las bases precitadas de no haber interesados se retira de venta. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 25% a cuenta de precio, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercebimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.;

los impuestos y/o servicios atrasados de pago creados y/o a crearse hasta su efectivo pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, gastos por subdivisión de partida, honorarios profesionales y/u notariales serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero Marcelo Poliotti Tel/fax 0341-4480026. Cañada de Gómez, 13 de Mayo de 2008. Fdo.: Dr. Guillermo R. Coronel (Secretario).

\$ 297□33517□May. 21 May 23
